

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México **17/mayo/2017**
OFICIO No. M00.1/409/2017

M. A. MARÍA EUGENIA REYNOSO DUEÑAS
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHILPANCINGO
PRESENTE

Me refiero a su Oficio No. D/SPV/058/2017 mediante el cual solicita se prorrogue la vigencia del instrumento jurídico celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Guerrero, en el marco del Programa Presupuestario de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2016 del Instituto Tecnológico a su cargo; que contempla la construcción de la 1ª. Etapa Unidad Académica Departamental Tipo II y Obra Exterior por un monto de \$37'542,716.64.

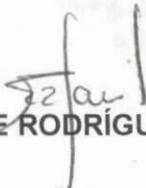
Sobre el particular me permito citar el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece:

... "los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno.

Es importante mencionar, la cláusula octava del instrumento jurídico antes referido, que indica: "La vigencia de este convenio, iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo..."; es decir, hasta la total conclusión del proyecto señalado.

Asimismo se solicita remitir el avance físico-financiero hasta su total cumplimiento de conformidad a la normatividad vigente aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


M. C. ENRIQUE RODRÍGUEZ JACOB
SECRETARIO


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Lic. Blanca G. Moreno Pérez.- Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física-TecNM.

BGMP/RNV/gsc.

Arcos de Belén Núm. 79, Piso 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Tels. (55) 3601-1000, 3601-1097, Ext. 64956, 64949-s_planeacion@tecnm.mx